

LA CAJA DE CRISTAL

Al concluir la sesión permanente del Consejo General del IFE, a la 1:30 de la mañana del lunes 7 de julio, el Secretario Ejecutivo del Instituto explicó ante el Consejo General y la prensa en qué consistió el PREP y dijo que el diseño del PREP permitía el conocimiento de los resultados como si fuera una caja de cristal a donde el público puede asomarse de momento a momento para conocer su avance e invitó a todos a conocer el último corte acumulado en el resultado de las elecciones.

El PREP, en aras de garantizar la transparencia y confiabilidad del sistema electoral, busca en todo momento:

- La oportunidad de la entrega de resultados.
- La precisión en el manejo y cómputo de las cifras.
- La disponibilidad inmediata para la consulta de todos los resultados por parte de los consejeros electorales, los partidos políticos, las agrupaciones políticas, los observadores electorales, los medios de comunicación y la opinión pública en general.
- La seguridad en cada una de las instancias definidas para el manejo y transmisión de la información y la abundancia en los elementos que tomen parte del sistema automatizado para el procesamiento y comunicación de datos.

Se celebraron las siguientes elecciones:

- A nivel nacional (incluyendo el D.F.):
 - ♦ diputados –300 diputados de mayoría relativa, electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional;

- ♦ senadores –se eligieron 32 senadores de representación proporcional, es decir, un cuarto de la Cámara, compuesta por 128 senadores.
- En el Distrito Federal;
 - ♦ se eligió, por primera vez, Jefe de Gobierno;
 - ♦ 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Las cifras de las elecciones fueron las siguientes:
 - ♦ el padrón electoral incorporó a 53'022,198 electores,
 - ♦ el territorio nacional se dividió en 300 distritos electorales federales, cada uno con su correspondiente Consejo Distrital,
 - ♦ 63,606 secciones electorales,
 - ♦ 71,697 casillas urbanas,
 - ♦ 28,521 casillas rurales,
 - ♦ 104,732 casillas en total (incluyendo básicas, contiguas, especiales y extraordinarias),
 - ♦ 334 casillas en promedio por cada CEDAT en los distritos uninominales,
- En el Distrito Federal:
 - ♦ se establecieron, con carácter temporal, 40 Consejos Distritales Locales para las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa del D.F.
 - ♦ 205,924 actas para senadores más diputados federales,
 - ♦ 21,372 actas para Jefe de Gobierno más Diputados a la Asamblea del Distrito Federal.
 - ♦ 262 casillas en promedio por cada CEDAT del Distrito Federal.

De acuerdo al artículo 11 del COPIFE, la elección de diputados se hará cada 3 años, y se elige el siguiente número de curules:

- ♦ 300 por mayoría relativa. Esto es, la República Mexicana se divide en 300 distritos electorales, el ganador para cada diputación será el representante por este principio.
- ♦ 200 por representación proporcional. Esto es, la República se divide en 5 circunscripciones y de acuerdo al COPIFE en su artículo 11: "... 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en circunscripciones plurinominales ..."
- Elección de senadores:

Para la elección de senadores se tiene contemplado lo siguiente, de acuerdo con el artículo 11, 2o. punto del COPIFE: *"En 1997 se elegi-*

rán 32 senadores por el principio de representación proporcional” La asignación de senadores bajo este principio se efectúa considerando una sola circunscripción nacional.

Para efectuar el cálculo de la representación proporcional, se tienen las siguientes **definiciones**:

- VTE: Votación Total Emitida: que es la suma de todos los votos a nivel nacional para este tipo de elección.
- VNE: Votación Nacional Emitida: que es la VTE menos la votación total de los partidos que no alcanzaron el 2% de la VTE menos los votos nulos.
- CN: Cociente Natural: el VNE entre el número de senadores a elegirse; sea $VNE/32$.
- RM: Resto Mayor: se obtiene el total de votos para cada partido por cada circunscripción. Este concepto sólo se aplica cuando se tengan que repartir senadores restantes después de haber aplicado el algoritmo para cada partido por circunscripción plurinominal (en este caso sólo una) y restamos VU de la votación obtenida para cada partido.
- VU: Votación Utilizada: se multiplica el número de senadores asignados por CN.

Para el cálculo de la representación proporcional de senadores, se debe seguir el siguiente algoritmo:

- La asignación de senadores se hace de la siguiente forma:
 - ♦ $VNE / CN =$ Número de senadores a asignar.
 - ♦ se repite el procedimiento de resto mayor para cada uno de los partidos políticos que hayan alcanzado más del 2% de la VNE.
 - ♦ si la suma total de senadores asignados es menor a 32, entonces se aplica el RM
 - ♦ se calcula el RM para cada partido. Se asignarán los senadores faltantes en orden decreciente con respecto al RM, para cada uno de los partidos políticos.
- Elección de la Asamblea Legislativa.

La elección de la asamblea legislativa (exclusivamente D.F.), se realizó por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

- Elección de jefe de gobierno de D.F.:

Para este tipo de elección, simplemente se define por votos directos en urnas y suma de estos para cada partido político.